

de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial en término de Villamantilla (Madrid) al paraje «El Mamporro», con acceso por el punto kilométrico 15 de la carretera local de Villanueva de Perales a Villamantilla, consta de nave de fabricación y oficinas, nave adosada sala de calderas, centro de transformación, nave de taller y repuestos, aljibe y sala de bombas, con una superficie total de 3.084,10 metros cuadrados, edificado sobre parcela de tierra en término de Villamantilla al paraje denominado «El Mamporro», con una superficie de 10.029 metros 90 decímetros cuadrados, es parte de la parcela 53 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, inscripción séptima, al tomo 915, folio 1, libro 24 del Ayuntamiento de Villamantilla, finca número 1.189.

Tipo de subasta: 224.000.000 de pesetas.

Dado en Navalcarnero a 17 de abril de 1998.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—22.164.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169/1998, se sigue a instancia de doña María Serra Bosch, expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Serra Bosch, con domicilio en Cami de C'an Frontera, número 18 (Pla de Na Tesa), en Marratxi, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de él desde el año 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Esther Rivas Cid.—El Secretario.—18.106. y 2.<sup>a</sup> 24-4-1998

### POLA DE LAVIANA

#### Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Laviana y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los autos número 241/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prendes, contra don José Antonio Martínez García y doña Manuela Argüelles López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Local comercial, sito en El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de don José Antonio Martínez García y doña Manuela Argüelles López, al tomo 1.077, libro 237, folio 148 de la sección de San Martín. Finca número 22.733, inscripción tercera. Tasado en la cantidad de 44.400.000 pesetas.

Casa habitación, compuesta de piso bajo, principal y segundo o buhardilla, sita en términos de La Vega

y Cascaya, parroquia de El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad al tomo 1.305, libro 295, folio 31, finca número 15.927-N, sección de San Martín.

Tasado en la cantidad de 14.060.000 pesetas.

Solar, sito en La Cascaya, parroquia de El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio, inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Laviana, sección de San Martín, tomo 1.295, libro 292, folio 139, finca número 7.787-N.

Tasado en la cantidad de 4.440.000 pesetas.

Local comercial, sin distribuir, pero susceptible de división ulterior, sito en El Entrego. Inscrito a nombre de los demandados al tomo 1.161, libro 260, folio 232, finca número 25.518.

Tasado en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el anteriormente mencionado y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Laviana, cuenta del procedimiento número 3321-0000-18-0241-97, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Laviana a 17 de marzo de 1998.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—21.116.

### SABADELL

#### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 36/1996 seguidos ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Pedro Ferrán Quesada y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 9.500.000 pesetas, el bien embargado en su día al demandado don Pedro Ferrán Quesada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en el segundo piso, puerta primera, a la que en la comunidad se le asigna el número 30 del edificio con frente a la calle Ausias March, 46, esquina a la de Onésimo Redondo, hoy Pau Claris, escalera C. Linda: Al frente, rellano y patio de luz; derecha, dicho patio de luz y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera B; izquierda, la vivienda puerta segunda, y espalda, calle Onésimo Redondo. Tiene una superficie de 72,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.470, libro 800, folio 73, finca 30.047.

Sale a subasta por el tipo de 9.500.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—21.113.

### SABADELL

#### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 351/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones Altarrriba, Sociedad Limitada», don Francisco Altamira Sanmartí y doña Antonia Sanmartí Toro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 8.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto de precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno cultivo secano, sita en el término de Sentmenat, de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, con resto de la finca matriz; sur, con finca de don Jaime Costa Jorda y don Isidro Argemí Granés; este, camino, y oeste, con finca de don Manuel Badía y don Francisco Olivé. En esta finca existe un pozo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.869, libro 118, folio 34, finca registral 4.809.

Sale a subasta por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—21.115.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 864/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Bonifacio Molina Temiño, don Damián Alberdi Etxabe, don Isidro Aramburu Aramburu y don Matías Oyarzábal Múgica, contra don José Ignacio Laffitte Mesa y doña Blanca Lasarte García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 9. Vivienda número segundo izquierda de la planta segunda, cuarta en orden de construcción del inmueble señalado con los números 3 y 5 de la calle Hernani, de esta ciudad de San Sebastián. Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 1.331, libro 274, sección primera, folio 73 vuelto, finca 9.369, inscripción décima.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—21.111.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Roberto de la Rosa Mejías, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1997, se sigue, a instancias de don Ramón García Pérez, expediente para la declaración de ausencia de don Oronsio Pérez Rodríguez, quien se ausentó del domicilio sito en barrio Las Monjas, calle Primera, número 2, de Santa Cruz de Tenerife, partiendo hacia la península, en concreto a la provincia de Madrid, sobre el año 1939, donde se cree contrajo matrimonio con doña Agustina Cocía Gallúes, procreando cinco hijos y, por último, residió en Alicante, no teniendo noticias de él/ella desde hace treinta años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Roberto de la Rosa Mejías.—El Secretario.—17.555.

y 2.ª 24-4-1998.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Carlos Calero Cedres, Secretario por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/95, se siguen autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Beltrán Gutiérrez, contra «Francisco Sierra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González de Aledo, en el que con fecha 1 de abril de 1998, se público edicto publicando el señalamiento de las subastas acordadas en autos, en el que se consignaron erróneamente los datos registrales de la finca embargada, y rectificándose por el presente los datos registrales de la finca que aparece en dicho edicto como finca inscrita en el Registro número 2 de La Laguna, tomo 1.431, libro 12 de La Laguna al folio 93, finca 976.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de edicto rectificatorio expido y firmo el presente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de abril de 1998.—El Secretario, Carlos Calero Cedres.—22.151.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 729/1991, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Iraida Rosa Amador Maymo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 14 729/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.